Señor
JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES **NUMERO 2**
correspondiente a un tercer pago **del 31 de noviembre al 30 de diciembre de 2023**

En virtud del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, número CD-59-2023- 4102. que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGUIRDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Apoyar al jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo de los diferentes eventos propios de la oficina en virtud del proyecto.

2. Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones que se generan a al interior de la secretaria en materia de planes operativos.

3. Brindar apoyo a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal.

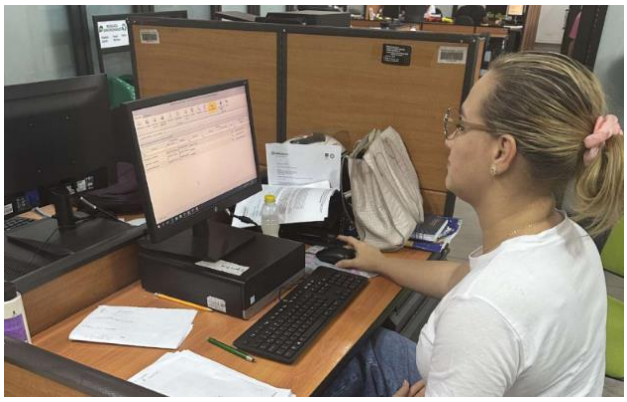
4. Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión que sean requeridos por el supervisor del contrato.

5. Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

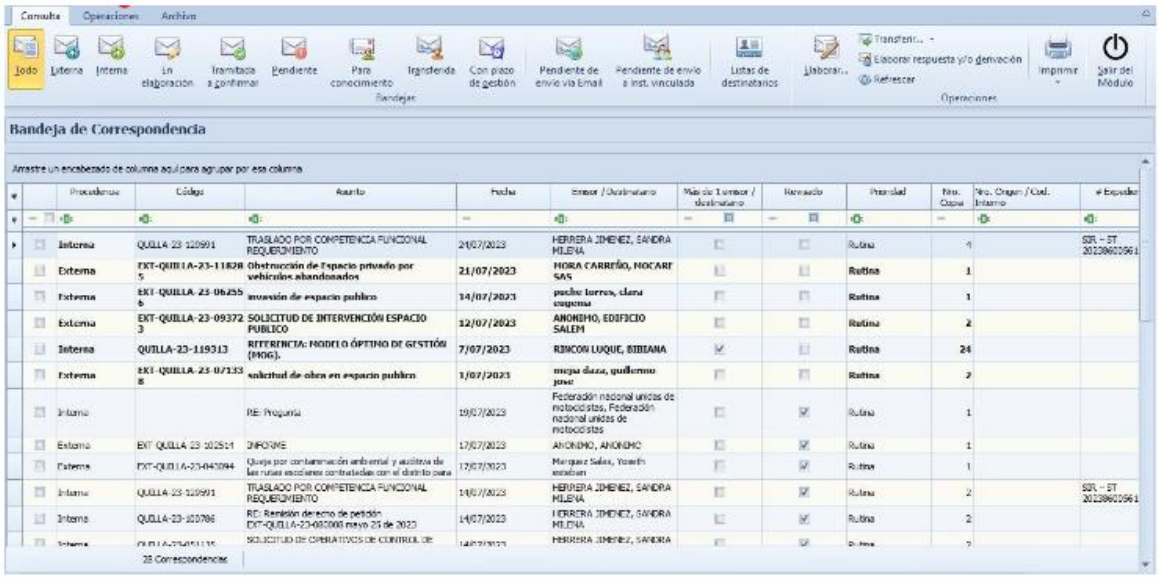
6. Las demás asignadas por el supervisor del contrato

EVIDENCIA

Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones que se generan a al interior de la secretaria en materia de planes operativos



Las demás asignadas por el supervisor del contrato, revisión del sistema SIGOB



Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión que sean requeridos por el supervisor del contrato.

Se le informa que esta Secretaría realizó traslado de su oficio, por competencia funcional a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, por medio de oficio Nº QUILLA-23 -253274 de fecha 28 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, se da aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) sustituido por la Ley 1755 de 2015, que señala:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó:Liceth Montes -Vilma Guzman..contratista.

Atentamente

Vilma Guzman

VILMA CECILIA GUZMAN ESCORCIA
CC 22.494.904